

14-02-09
PERMISO

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO DE PUESTO



PROVISIONAL
SEMIFLJOS
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
24-Junio-2016

CLAVE: SEM001006
FOLIO TRÁMITE: 66,497
NOMBRE: CAMPOS RUIZ DAISY BELEN
UBICACIÓN: EMILIO CARRANZA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: 14 INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

IMPORTE MT2: \$ 16.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 51
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016
IMPORTE: \$4,000.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
MARTES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a	SÁBADO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a	DOMINGO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

P. J. A. Hiedro Chavez
AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Daisy Belen Campos Ruiz
AGRETO

CAMPOS RUIZ DAISY BELEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas de delimitación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: JESUS MARTINEZ VERONICA

Jesús